



Santiago, 12 de mayo de 2026
CM – C031/2026

Estimada Ministra
Señora Ximena Rincón
Ministerio de Energía
Gobierno de Chile
PRESENTE

Estimada Ministra:

Junto con saludarla, queremos reiterar nuestros agradecimientos por la reunión sostenida el 21 de abril, oportunidad en la que como Consejo Minero pudimos exponerle diversos planteamientos sobre regulación eléctrica y descarbonización.

Como podrá recordar, nuestra preocupación principal es que los costos de la energía eléctrica son más altos que en otros países mineros, un 16% más que el promedio de los principales competidores en producción de cobre y específicamente un 26% más que en Perú. Dada la intensidad de uso de la energía en la minería, esta desventaja de costos nos resta competitividad en forma significativa, e impone trabas a la electrificación de procesos asociados a la mitigación del cambio climático, y al reemplazo de agua continental por agua de mar que forma parte de las medidas de adaptación.

También entregamos antecedentes respecto a que la causa de nuestra desventaja de costos energéticos son los costos de origen regulatorio. Entre ellos, el de mayor incremento en el último tiempo es el precio estabilizado para PMGD, que ha significado US\$ 700 millones de mayor costo sistémico.

En este sentido, en nuestra reunión señalamos que valorábamos el reingreso a Contraloría General de la República de las modificaciones a los DS N°88, sobre regulación de PMGD, y DS N°125, sobre coordinación y operación del sistema eléctrico, ya que avanzan en resolver las distorsiones en el cálculo del precio estabilizado y en la participación en las prorratas de vertimiento. Añadimos que esta valoración del reingreso a toma de razón era sin perjuicio de hubiésemos preferido regímenes transitorios más breves para converger con mayor prontitud a un escenario sin distorsiones.



A raíz de información pública sobre las gestiones que están realizando representantes de empresas con inversiones en PMGD, para que los reglamentos sean retirados de la toma de razón, consideramos oportuno enfatizar nuestra apreciación sobre la necesidad de no retrasar los ajustes reglamentarios en curso, los que, como ya expresamos, permiten empezar a corregir distorsiones reflejadas en mayores costos sistémicos que restan competitividad a los sectores productivos intensivos en energía.

Todos los sectores interesados en las modificaciones reglamentarias tuvimos la oportunidad de hacer sugerencias en los procesos de consulta pública de borradores, que comenzaron prácticamente hace un año, y hemos podido hacer planteamientos en etapas posteriores cuando se conocieron los textos definitivos. Como ya señalamos, a nosotros no nos deja satisfechos la excesiva extensión de los regímenes transitorios, porque dilatan la convergencia hacia escenarios sin distorsiones. Pero ante la alternativa de que siga postergándose el inicio de la solución, optamos decididamente por una pronta modificación reglamentaria, de acuerdo con los textos en toma de razón.

Saluda muy atentamente a usted,



Joaquín Villarino H.
Presidente Ejecutivo
Consejo Minero